

*Este Periódico se publica los
Miércoles, Viernes y Domingos
de cada semana.*

*Los Ayuntamientos pagarán
22 rs. anticipados en cada tri-
mestre, y los particulares 12
rs. al mes franco de porte.*



*No se admitirán avisos ni otros
documentos particulares que no
vengan firmados por el Sr. Ge-
fe político de esta provincia y
francos de porte.*

BOLETIN OFICIAL DE CACERES.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

*Acta de la Junta de partido celebrada en Trujillo
para la construccion de varias obras de utilidad
pública.*

En la ciudad de Trujillo en veinte y ocho de octubre de mil ochocientos cuarenta y cuatro, reunidos en Junta general de partido los Comisionados previamente convocados de los pueblos que se espresan, á saber: por esta ciudad el Sr. D. Lesmes Bravo y D. Francisco Serrano Nogales: por Jaracejo, D. Lucas Roman de Salas y Juan de Torres: por Deleitosa, D. Antonio María Jimenez y D. Martin Ramiro: por Aldeacentenera, Blas Lopez y Alonso Marquez Calderon: por Madroñera, D. Lorenzo Sanchez Aragon: por Santa Cruz, D. Javier Arjona y D. José Pacheco: por el Puerto, D. Ramon Barbeito: por la Cumbre, D. Antonio Sanchez Redondo y D. José Cambero: por Plasenzuela, D. Pedro Lubian y Domingo Cibrian: por Marta, Francisco Avilés: por Aldea del Obispo, Felix Herguijuela y D. José Cruz: por Torrecillas, Basilio María Marcos y Francisco Miguel Sanchez: por Miajadas, D. Manuel Luis del Corral y Manuel Martin: por Robledillo, Juan Mateo Mena y Domingo Donaire: por Santa Ana, Martin Avilés y D. Antonio Perez Sanchez: por el Escorial, Bartolomé Amarilla y Alonso Cerillo: por Ruanes, Pedro Avila: por Ibañernando, Juan Francisco Donaire y Diego García: por Villamesía, D. Juan Frías y D. José Bulnes: presidida la Junta por el Sr. Gefe político superior de la provincia, y con asistencia del Sr. Diputado provincial del partido D. Juan Malo de Molina y Soria, el Sr. Presidente hizo presente á la misma que el objeto de la convocacion era promover las mejoras materiales de utilidad pública y de comun á cuyo fin invitaba á dichos Comisionados

manifestasen todas las noticias que considerasen oportunas para este propósito.

Despues de la conveniente discusion acordaron por unanimidad se procediese, Primero: la construccion de un puente nuevo en el rio de Magaquilla y al camino que vá desde Trujillo á la Cumbre; Segundo, componer el camino que desde la villa de la Cumbre conduce á Plasenzuela; Tercero, reparar los malos pasos que hay en el camino que de esta ciudad vá á la Madroñera; Cuarto, componer el camino de la Cuesta de Aldea del Obispo que conduce á esta ciudad; Quinto, componer el puente situado en el camino que conduce desde esta ciudad á Torrecillas sobre el rio Tozo en la dehesa Señoras y Tozuelo; Sexto, la construccion de un ponton en el rio del Monte, al cordel y sitio de la dehesa de Cachiporros; Sétimo, componer el puente de la Lavadera sobre el Tozo, al camino de Castilla en la dehesa de S. Juan y Mameleche. Asimismo reconociendo la Junta que la compostura del camino del puerto titulado de la Cagaluta acordada por varios pueblos en la Junta habida en la villa de Miajadas debe ser costeada por todo el partido, se decidió por unanimidad su acomulamiento á las obras que quedan espresadas, quedando por consiguiente sin valor alguno lo determinado en dicha Junta de Miajadas. En tal estado se propuso por el Sr. Presidente á los Comisionados manifestasen los medios con que habia de atenderse á precitadas obras, y despues de habida la competente discusion quedó aprobada la propuesta del Sr. Comisionado D. Francisco Javier Arjona, reducida á que se sufragasen de los bienes que disfruta en comunidad el partido. Acordadas ya las obras que debian hacerse y los recursos con que se habian de verificar, se hizo presente por el Sr. Presidente la necesidad de nombrar una Junta que dirigiese aquellas y distribuyese y recaudase las cantidades necesarias á cubrirlas, y en su virtud, por unanimidad, los señores Comisionados convinieron en nombrar para que compongan esta Junta al Alcalde constitucional de esta ciudad Presidente, para Vo-

cales á D. Lorenzo Sanchez Aragon, vecino de la Madroñera, á D. Antonio Perez Sanchez, de Santa Ana, á D. Pedro Avila, de Ruanes, á D. Pedro Lubian, de Plasenzuela: para Depositario con voto en dicha Junta á D. Francisco Javier Arjona, de Santa Cruz; y para Secretario tambien con voto en la misma á D. Francisco Serrano Nogales, que lo es de esta ciudad: á cuyos señores dieron facultad para que tan luego como se reunan los presupuestos de las obras acordadas verifiquen el repartimiento de su importe, y dispongan todo lo necesario hasta lograr la terminacion de las ya dichas obras. Con lo que se dió por terminada la Junta, de que se estendió la presente Acta que firmaron los que supieron de los señores concurrentes con el Sr. Presidente, de que yo el Oficial primero del Gobierno político ejerciendo funciones de Secretario del mismo, Certifico. = Juan Muñoz Guerra. = Juan Malo de Molina. = Lesmes Bravo. = Francisco Serrano Nogales. = Lucas Roman de Salas. = Juan de Torres. = Antonio María Jimenez. = Martin Ramiro. = Blas Lopez. = Alonso Marcos Calderon. = Lorenzo Sanchez Aragon. = Francisco Javier Arjona. = José Pacheco. = Ramon Barbeito. = Antonio Sanchez Redondo. = Pedro Lubian. = José Cambero. = Francisco Avilés. = Felix Herguijuela. = José Cruz. = Francisco Miguel Sanchez. = Basilio María Marcos. = Manuel Luis del Copral. = Manuel Martin Mayoral. = Juan Matéos Mena. = Domingo Donaire. = Martin Avilés. = Antonio Perez Sanchez. = Bartolome Amarilla. = Pedro Avila. = Alonso Cerrillo. = Juan Francisco Donaire. = Diego Garcia. = Jose Gonzalez de Bulnes. = Juan Frias. = José Sanchez Trapero, Secretario.

Lo que he dispuesto se inserte en el boletin oficial de la provincia para conocimiento de los ayuntamientos y vecinos de los pueblos que componen expresado partido. Trujillo 28 de octubre de 1844 = Juan Muñoz Guerra.

CIRCULAR NUMERO 113.

Diputados á Cortes.

Por el Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion de la Peninsula con fecha 23 del corriente se me comunica la real orden que sigue:

Los señores Secretarios del Congreso de Diputados han dirigido á este Ministerio con esta fecha la comunicacion siguiente:— El Sr. Duque de Abrantes primer Diputado suplente llamado por las provincias de Madrid y Cáceres, opta por esta última. — Lo que de real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion de la Peninsula, traslado á V. S. para los efectos correspondientes.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de los habitantes de esta provincia. Cáceres 31 de octubre de 1844 = P. A. del S. G. P., el secretario, Gabriel Garcia de Garcia.

CIRCULAR NUMERO 114.

Seccion de gobierno.

Invitando á los soldados licenciados para que ingresen en la Guardia civil.

El Sr. Comandante general me traslada en 31 de octubre último, la real orden expedida por el Ministerio de la Guerra en 16 del mismo, la cual se la trascribe en 23 el Excmo. Sr. Capitan general de Extremadura, cuyo tenor es el siguiente:

Excmo. Sr.: Faltando aun bastantes individuos de tropa para el completo de la Guardia civil de nueva creacion, y deseando S. M. que la organizacion de este cuerpo se lleve á efecto lo mas pronto posible, por el beneficio que de su institucion debe reportar para la tranquilidad pública y el bien general; se ha servido S. M. resolver, que V. E. invite por cuantos medios le sugiera su celo, á los soldados licenciados que existan en el distrito de la Capitanía general de su cargo, para que entren en dicho cuerpo, con tal que reúnan las circunstancias requeridas al efecto. — De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y fines expresados.

Lo que se hace saber en el presente boletin para conocimiento de los interesados, á cuyo efecto los alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia darán la oportuna publicidad, fijandola en los sitios de costumbre. Cáceres 2 de noviembre de 1844. = P. A. D. S. G. P., Gabriel Garcia de Garcia, secretario.

El juez de primera instancia de Olvera reclama la captura de Domingo Guilermoni, de nacion Italiano, contra quien sigue causa criminal por sospechoso de la muerte de un hombre en el cortijo de las Casas, cuyas señas no se estampán por ignorarse cuales sean. En su virtud prevengo á todos los alcaldes constitucionales y demas agentes de proteccion y seguridad pública, procuren por cuantos medios les sugiera su celo, la prision del referido Italiano, y caso de ser habido lo remitan á disposicion del mencionado juez con toda seguridad. Cáceres 2 de noviembre de 1844. = P. A. D. S. G. P., Gabriel Garcia de Garcia, secretario.

D. José del Pino, Intendente de la provincia de Badajoz y subdelegado de rentas nacionales de la misma &c.

Hago saber: Que en este juzgado se ha formado causa criminal contra Federico Corbera y Rafael Benito, por sospechosos de contrabandistas, en que se han aprehendido dos caballos que se tienen por usurpados, cuyas señas se estamparán á continuacion; y por tanto está mandado se haga notorio en los boletines de esta provincia y la de Cáceres, á fin de que la persona que se crea con derecho á dichos caballos se presente en esta subdelegacion á recla-

marlos con las justificaciones oportunas. Dado en Badajoz á 18 de octubre de 1844. = José del Pino. = Por mandado de su señoría, Florencio Sanchez Rastrolo.

Señas de los dos caballos.

El uno castaño oscuro, zaino, capon, de 8 años y siete cuartas.

Y el otro negro morcillo, pelos blancos en la frente, entero, cerrado y de siete cuartas y 2 dedos.

COMISION DE CAMINOS DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE SALAMANCA.

Deseosa esta comision de acelerar la conclusion de las obras de la carretera nacional de Madrid á Vigo en la parte respectiva á esta provincia que comprende desde esta ciudad hasta el límite de la provincia de Avila, ha acordado saca las á pública subasta designando para la celebracion del remate el dia 8 del próximo diciembre

y hora de doce á una de su tarde. Estas obras se hallan presupuestadas en la cantidad de 1.402,917 reales segun demuestra el estado detallado que acompaña, y para su pago consigna la comision ademas de los productos del portazgo que ha de establecerse en el puente de Encinas la cantidad de 5000 rs. anuales sobre los 6000 que producen los arbitrios concedidos con aprobacion de las Córtes para caminos de esta provincia. Se admiten proposiciones para cada trozo pero será preferido el que las hiciese á la totalidad de las obras y en su defecto al puente.

El remate se verificará en la Secretaría del Gobierno político de la provincia donde se hallan de manifiesto los planos y pliegos de condiciones á que deberán sujetarse los licitadores cuyos documentos podrán consultarse tambien en Madrid en las oficinas de la Direccion general de caminos.

Lo que se hace saber para conocimiento de las personas que quisieren interesarse en la subasta. Salamanca 10 de octubre de 1844. = El presidente, Manuel Garcia Ferreros. = Por acuerdo de la comision, Fausto María Arriaga, secretario.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.

CARRETERA NACIONAL DE VIGO.

PROVINCIA DE SALAMANCA.

Estado de las obras cuya subasta se anuncia por la comision de caminos de la Excm. Diputacion provincial, y que estan comprendidas en las espresadas carreteras y provincia.

TROZOS.

CLASES DE LAS OBRAS.

Su numeracion.	Su longitud. varas.	ESPLANACIONES.			Longitud. varas.	FIRMES. Piedra. cargos.	OBRAS DE FABRICA.				Presupuestos en reales vellon.	
		Longitud. varas.	Desmontes. v.º cub.º	Terraplenes. v.º cub.º			ALCANTARILLAS	Baldenes.				
2º	7566	"	"	"	1500	4500	"	"	2	"	13500	
3º	7892	"	"	"	6700	20100	1	"	3	5	65975	
4º	11800	11800	19400	21200	11800	35400	1	1	4	8	216690	
5º	14820	14820	23400	21210	14820	39960	1	1	4	10	245906	
6º	6943	6943	1200	9950	6943	39958	"	"	3	7	279874	
Totales.	49021	33563	44000	52360	41963	139918	3	2	4	16	30	821945

PUENTE DE ENCINAS.

Clasificacion de las partes del Puente, y presupuesto de cada una.

Materiales contratados y cantidades invertidas y abonadas por la provincia, que deben rebajarse del presupuesto.

	rs. vn.
Malecones.....	10000
{ provisional.	186680
{ permanente.	
Fundaciones.	96648
Estribos y pilas.	181546
{ sillería.	158000
{ mampostería.	
Arcos.....	141200
{ maderas.	126000
{ herrajes.	
Camino en todas sus obras accesorias desde la casa del puente hasta el frente de Encinas.	326298
Total.	1226372

	rs. vn.
Maderas.	200000
Sillería.	156000
Mampostería.	42000
Cal.	24000
Azuches.	19000
Clavazon.	4400
Bombas, martinete, herramientas, alojamientos y jornales invertidos ó que se inviertan hasta 1.º de enero de 1845.	200000
Total.	645400

OBSERVACIONES.

1ª Los pontones y alcantarillas son de arcos rebajados: varían en la elevación de los estribos desde 2½ hasta 9 pies, y los números del encabezamiento del estado indican la luz ó cuerdas de los arcos. Tienen de sillería dos hiladas del zócalo, las aristas de estribos y muros, las bóvedas de los arcos, las impostas y los antepechos. Lo restante de los estribos y muros es de mampostería ordinaria, pero careada en los paramentos.

2ª La latitud del camino es de 30 pies. Para la esplanación y firme se emplearán dos perfiles. En el primero la esplanación forma una superficie convexa con 6 pulgadas de bombao, y sobre ella se estiende el firme, compuesto de una sola capa de piedra con 9 pulgadas de espesor en el centro y dos en las aristas exteriores, mas un recebo de arena de 2 pulgadas. El segundo perfil consta de una caja de 24 pies de latitud, y dos paseos de á 3 pies, rellena la primera con tres capas de piedra con sujecion á las dimensiones generales y señaladas en los planos.

3ª El primer perfil de los esplicados se emplea en unas 28,000 varas lineales de las que han de afirmarse, y la piedra se halla estendida por los campos en una zona de 1000 varas del camino, y de tamaño proporcionado que economiza el machaqueo. El segundo perfil se aplica á las obras de fábrica y sus avenidas, y á unas 13,000 varas lineales de los trozos 5º y 6º en los que la piedra dista desde 1500 á 3000 varas.

4ª El puente de Encinas consta de cinco arcos de 90 pies de luz cada uno, con las cuatro pilas y los dos estribos y sus muros de sillería macizado de mampostería. Los arcos son de madera; su curvatura es la de la 6ª parte de una circunferencia de 90 pies de radio, y su sistema de cerchas curvas. Cada uno consta de cinco cerchones, y estos de tres órdenes de camones ó formeros sobrepuestos y comprimidos mutuamente por abrazaderas de hierro. La seccion de cada cerchon es de 45 pulgadas de altura por 12 de ancho, por ser de 15 pulgadas por 12 la de cada formero. Sobre los cerchones se elevan los pendolones verticales que sostienen las carreteras, y tanto ellos como los cepos estan comprimidos por medio de tornillos. El resto de la construccion es la regular en esta clase de puentes. Al contratista se le dan fundadas las pilas y estribos, y las primeras elevadas hasta las mayores avenidas. Tambien se le entregarán los materiales contratados y que haya existentes al pie de obra al tomar posesion de ella.

5ª No teniendo este estado mas objeto que el de dar una ligera idea de la naturaleza de las obras, las personas que deseen mayores datos podrán examinar los planos detallados y las condiciones que forman el espediente facultativo. Salamanca 10 de octubre de 1844. = El ingeniero de la provincia, Ramon del Pino.

Pueblo de Barcarrota. Provincia de Badajoz.

Los partidos de médico puro y médico cirujano de esta villa, se han declarado vacantes por haber fallecido D. Manuel Terron de Amaya y renunciado D. Manuel Fernandez Vazquez, que respectivamente los desempeñaban: la provision de ambos cargos está decretada por este ayuntamiento para el dia siguiente á los treinta de haberse insertado este anuncio en el boletin oficial de esta provincia. Los profesores á quienes convenga optar á dichos partidos dirijirán sus solicitudes á la corporacion municipal oportunamente, teniendo entendido que los

sugetos que fueren agraciados han de tomar posesion y principiar á ejercer el 1.º de enero próximo, precediendo sus aceptaciones al contrato que se entenderá con sus concurrencias: que las dotaciones consisten en 3.300 rs. el partido de médico puro y en 4 400 el de médico cirujano, bien pagados del fondo de propios; con mas lo que á cada profesor produzca el igualatorio y visitas de los vecinos no pobres. Barcarrota y octubre 22 de 1844 = El presidente, José Villanueva. = El secretario, José Meca Fernandez.

Administracion principal de bienes nacionales de la provincia de Cáceres.

ARRIENDOS.

El dia 24 de noviembre próximo, ante el alcalde de Plasencia, y hasta las doce de la mañana, se arriendan los olivares siguientes:

Presupuesto anual.

Olivar á Montriches.....	920
Otro al Tesoro.....	800
Otro al Conejo.....	470
Otro á la Calzada de los Mártires.....	400
Otro á Valdemotillo.....	80
Olivos al Puente nuevo.....	110
Viña á la calleja de santa Teresa.....	360
Viña á la dehesa de los Caballos.....	430
Id. á los Barriales.....	16
Otra al mismo pago.....	90

El dia 1.º de diciembre próximo, hasta las doce de su mañana, se arrienda en esta capital ante el Sr. Intendente, y en Alcántara ante su alcalde constitucional, la labor de la encomienda de Velvís y Navarra, bajo el presupuesto de 16 105 rs. anuales.

Cáceres 28 de octubre de 1844. = Fernando García Becerra.

Arriendo de labor.

El dia 17 de noviembre próximo hasta las doce de su mañana, se procederá al arriendo en esta capital, ante el Sr. Intendente, y en Plasencia ante su alcalde constitucional de la labor de la dehesa de Retortillo de Larios, que en su mayor parte fue del cabildo catedral de dicha ciudad, en esta forma:

Trigo.

	Fanegas.	Rs. vn.
Cuarto del Chorrillo.....	314	140
Id. del Arroyo.....	400	140
Cuarto Real.....	600	300
Id. de San Gil.....	800	500
	2114	1080

De las condiciones se enterará á los licitadores en las escribanías de amortizacion de esta capital y Plasencia y en el acto del remate. Cáceres octubre 19 de 1844 = Fernando García Becerra.